



Departamento: Recursos Humanos
Expte. Núm: BAS/2702/2024

Identificador: jvLr-3rk3-nlwD-OnUf-7mar-m5+D-y68=
<https://ciudadano.lalfas.es/Portal/Ciudadania>



SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a MARÍA LOURDES CASELLES DOMÉNECH. [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]., Secretario del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, **CERTIFICA:**

Que de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en PRIMERA convocatoria del día 18 de agosto de 2026 , adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4. - RECURSOS HUMANOS. PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ADMINISTRATIVOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

Previa lectura de la propuesta por el Técnico de Recursos Humanos D. Luis J Bajo García, los Concejales/as miembros presentes cinco (5) integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta suscrita por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, la ratifican por asentimiento/ unanimidad (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales/as asistentes a la sesión e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por los funcionarios/as asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXpte.: BAS/2702/2024.

OBJETO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS/AS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.



Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Administrativos/as de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 196 de 15/10/2025) y vista la base 10ª de las específicas de dicha convocatoria, el Órgano Técnico de Selección elevó propuesta definitiva de personas aspirantes integrantes de la bolsa de trabajo temporal, ordenadas conforme a la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Dicha propuesta fue publicada en fecha 28 de julio de 2026, otorgándose a las personas interesadas la posibilidad de interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de atender las necesidades urgentes del Ayuntamiento y agilizar la gestión administrativa derivada del proceso selectivo, procede dictar la presente resolución, quedando su eficacia condicionada a que, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido para la interposición del recurso de alzada, no conste la presentación de recurso alguno o, en caso de haberse interpuesto, este haya sido resuelto.

Así pues, una vez vista el acta de fecha 21 de julio de 2026, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas convocadas e incorporada al expediente administrativo n.º BAS/2702/2024, desprendiéndose la siguiente puntuación final del proceso de selección:

APELLIDOS_NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL FINAL
FOMBELLIDA VÁZQUEZ_VANESA	79	14,00	93,00
URBANO JOVER_SARA	68	17,50	85,50
MATEOS DOMÍNGUEZ_MARINA	77	7,50	84,50
ZAFRA GALLARDO_VIRGINIA FÁTIMA	70	14,50	84,50
SUCH BAKER_AMELIA	69	14,00	83,00
SÁNCHEZ GÓMEZ_ROCÍO	65	15,50	80,50
LLORCA MENDOZA_MARINA	60	18,00	78,00
ESTORNELL MESAS_ANDREA	59	17,00	76,00



HERNÁNDEZ RUIZ_NATIVIDAD	61	12,50	73,50
PICAZO CARRIÓN_MARÍA DE LOS LLANOS	57	15,00	72,00
LÓPEZ MARTÍNEZ_VÍCTOR	54	17,50	71,50
MARTÍNEZ PÉREZ_MARÍA ESPERANZA	64	6,50	70,50
HERNÁNDEZ RUIZ_ÁNGEL EDUARDO	58	11,00	69,00
SEGURA GOSÁLBEZ_ALEXANDRE	50	18,00	68,00
ORTEGA GETINO_AROA	47	18,25	65,25
TOMÁS PÉREZ_AITANA	54	11,00	65,00
TENZA PÉREZ_DANA	46	7,75	53,75
LÓPEZ SANTAMARÍA_JOSEFA	40	13,00	53,00
CORTÉS MARTÍNEZ_JORGE JOSÉ	40	9,50	49,50
BLASCO JIMÉNEZ_GEMA MARÍA	46	3,00	49,00
ORTEGA GETINO_AITOR	45	4,00	49,00
SÁNCHEZ REYES_CARLOS	40	9,00	49,00
PÉREZ MUÑOZ_ALEJANDRO	40	4,00	44,00

Por todo ello, se eleva el presente expediente a la Junta de Gobierno Local para que, si así procede, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante la resolución núm. 1165/2023, de fecha 22 de junio de 2023, en materia de Recursos Humanos, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Administrativos/as de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 10ª de las que rigen la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 196 de 15/10/2025, según el orden que se cita a continuación:



ORDEN	APELLIDOS_NOMBRE
1	FOMBELLIDA VÁZQUEZ_VANESA
2	URBANO JOVER_SARA
3	MATEOS DOMÍNGUEZ_MARINA
4	ZAFRA GALLARDO_VIRGINIA FÁTIMA
5	SUCH BAKER_AMELIA
6	SÁNCHEZ GÓMEZ_ROCÍO
7	LLORCA MENDOZA_MARINA
8	ESTORNELL MESAS_ANDREA
9	HERNÁNDEZ RUIZ_NATIVIDAD
10	PICAZO CARRIÓN_MARÍA DE LOS LLANOS
11	LÓPEZ MARTÍNEZ_VÍCTOR
12	MARTÍNEZ PÉREZ_MARÍA ESPERANZA
13	HERNÁNDEZ RUIZ_ÁNGEL EDUARDO
14	SEGURA GOSÁLBEZ_ALEXANDRE
15	ORTEGA GETINO_AROA
16	TOMÁS PÉREZ_AITANA
17	TENZA PÉREZ_DANA
18	LÓPEZ SANTAMARÍA_JOSEFA
19	CORTÉS MARTÍNEZ_JORGE JOSÉ
20	BLASCO JIMÉNEZ_GEMA MARÍA
21	ORTEGA GETINO_AITOR



22	SÁNCHEZ REYES_CARLOS
23	PÉREZ MUÑOZ_ALEJANDRO

Segundo.- La Bolsa de Trabajo de Administrativos/as de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante el mismo órgano que la dictó recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente testimonio, en l'Alfàs del Pi a 18 de agosto de 2026.

VºBº



**AJUNTAMENT
L'ALFÀS DEL PI**

Alcalde Presidente

Identificador: jvLr-3rk3 nlwD OnUf 7mar m5+D y68=
<https://ciudadano.lalfas.es/Portal/Ciudadania>



AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 18/08/2026 12:40:22 CEST
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 18/08/2026 12:40:21 CEST
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO